



*La violencia machista sexual  
contra las mujeres  
en el ámbito festivo*



**Gipuzkoako  
Foru Aldundia**  
Diputatu Nagusiaren Alorra



Diputación Foral  
de Gipuzkoa  
Área del Diputado General

## Presentación

El documento que a continuación se presenta es el resultado de un proceso de trabajo impulsado por el Órgano de Igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa durante los meses de mayo y junio de 2022. Proceso que se pone en marcha ante la previsión de la celebración de las fiestas en la mayoría de los municipios del territorio durante el verano, después de dos años sin fiestas debido a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria generada por la Covid 19.

La Diputación Foral de Gipuzkoa es consciente de que lamentablemente, en los espacios festivos se multiplican las agresiones sexuales contra las mujeres. Teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad compartida ante este tema – y en el marco del esfuerzo compartido contra la violencia machista – la Diputación Foral de Gipuzkoa invita a los municipios del territorio a participar en un proceso de trabajo que responde a un doble objetivo: por un lado, aportar herramientas conceptuales para situar la violencia machista sexual y, en segundo lugar, elaborar criterios para la prevención, atención y respuesta pública a este tipo de violencia.

Durante el proceso se han realizado 4 sesiones de trabajo en las que han participado personal político y técnico de 48 municipios y 3 mancomunidades del territorio (en total 60 municipios). El presente documento recoge el trabajo realizado durante dichas sesiones.

Este proceso de trabajo ha sido impulsado por el Órgano para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con la asistencia técnica de las consultoras Oreka Sarea SL y Sortzen Consultoria SL.

## Índice

<b>Marco teórico conceptual</b>	<b>4</b>
1. <b>Introducción</b>	5
2. <b>Características de la violencia sexual en el ámbito festivo</b>	6
2.1.- Violencia propia de un contexto específico – el impacto sobre las víctimas	6
2.2.- Elementos propios del contexto festivo	7
3. <b>La función social de la violencia</b>	7
4. <b>El impacto de la violencia sexual</b>	8
5. <b>Cómo delimitar las agresiones sexuales en el contexto festivo</b>	10
<b>Prevención y sensibilización</b>	<b>12</b>
1. <b>Introducción</b>	13
2. <b>Campañas de sensibilización y difusión</b>	16
2.1.    Campañas de sensibilización y difusión con soporte telemático o digital	16
2.2.    Campañas de sensibilización y difusión con soporte físico: cartelería, folletos, pancartas etc.	17
3. <b>Guías para la sensibilización y la prevención</b>	18
4. <b>Talleres y espacios de formación</b>	19
5. <b>Espacios de información: “Punto Lila”</b>	20
6. <b>Servicios de acompañamiento</b>	22
6.1.    Servicio de autobús nocturno con parada a demanda	22
6.2.    Brigadas de acompañamiento a casa	23
<b>Atención</b>	<b>25</b>
1. <b>Introducción</b>	26
2. <b>Teléfono 24 horas</b>	29
2.1.    Servicio especializado – teléfono 24 horas	29
2.2.    Servicio NO especializado – teléfono 24 horas	30
3. <b>Los protocolos de coordinación</b>	31
<b>Respuesta pública institucional</b>	<b>34</b>
1. <b>Introducción</b>	35
2. <b>La respuesta inmediata</b>	36
3. <b>Respuestas del “día siguiente”</b>	37
<b>Anexo: Listado de los municipios que han participado en el proceso</b>	<b>40</b>

# Marco teórico conceptual

## 1. Introducción

Las administraciones públicas vascas y el movimiento feminista – a menudo en coordinación – han puesto en marcha, en los últimos años, diferentes iniciativas para abordar la violencia machista sexual contra las mujeres en el ámbito festivo. El desarrollo de muchas de ellas se ha visto interrumpido por el contexto generado a partir de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid 19.

Transcurridos dos años en los que, debido a las restricciones establecidas, no se han podido celebrar la mayoría de las festividades de carácter público y social, vuelven las fiestas de verano a la mayoría de los municipios de Euskal Herria. En este nuevo contexto, en el que se han retirado la mayoría de las medidas que limitaban las relaciones sociales en el ámbito público, se prevé que este verano de 2022 se vivan las fiestas con “mayor intensidad”. Por lo tanto, vuelve a ser necesario coordinar los esfuerzos para garantizar unas fiestas libres de violencia machista contra las mujeres – y, concretamente, de violencia sexual – para que toda la ciudadanía pueda disfrutarlas en igualdad de condiciones.

Abordar la violencia sexual en el ámbito festivo implica la implementación de medidas que aborden los siguientes niveles:

- La prevención.
- La atención a las víctimas.
- La respuesta pública.

Asimismo, es imprescindible **tener en cuenta los aspectos clave que van a condicionar los resultados de las medidas y actuaciones** que se lleven a cabo. A este respecto, el primer aspecto a tener en cuenta es el **marco teórico-conceptual** que guía las actuaciones; es imprescindible explicitar y acordar el marco a partir del cual se van a definir e implementar las actuaciones específicas que aborden los tres niveles mencionados. Para ello es necesario plantearse y responder las siguientes preguntas:

- *¿Qué entendemos por violencia machista y, concretamente, por violencia sexual en el contexto festivo?*
- *¿Cuál es la función social de la violencia machista y, específicamente, de la violencia sexual en el contexto festivo?*
- *¿Qué impacto conlleva la violencia sexual en el ámbito festivo en términos de vivencia personal y narración de los hechos?*
- *¿Cómo delimitamos las agresiones sexuales en el contexto festivo?*

## 2. Características de la violencia sexual en el ámbito festivo

Aunque la violencia sexual en el ámbito festivo tenga sus especificidades, es importante ubicarla dentro del contexto de violencia machista normalizada que ocurre cotidianamente. Aproximarse a la violencia sexual en el ámbito festivo desde esta perspectiva supone enfocarla y entenderla como un ámbito de la violencia machista contra las mujeres, lo cual implica que tiene características y manifestaciones propias.

Por lo tanto, las agresiones sexuales características del ámbito festivo – aunque pueden considerarse manifestaciones propias de un espacio y tiempo específicos – adquieren significado al establecer su vínculo con la violencia machista que está presente de forma continua. Así la violencia machista sexual contra las mujeres se caracteriza por:

- El efecto traumático que genera, tanto por las formas, como por el hecho de ser inesperada (una mujer puede que espere que haya agresiones, pero no que ella sea la víctima).
- Los agresores pueden ser amigos, conocidos y/o desconocidos que comparten el espacio festivo. Según los datos de la [Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, del Ministerio de Igualdad](#) publicada en 2019:
  - o El 99,6% de los agresores sexuales son hombres.
  - o En el 49% de los casos de agresión sexual, el responsable es un amigo o conocido de la víctima.
  - o El 39% de las agresiones sexuales las comenten hombres que las víctimas no conocían.
  - o En la mayoría de los casos no se denuncia. Los datos señalan que se denuncian 8 de cada 100 agresiones sexuales.

### 2.1. Violencia propia de un contexto específico – el impacto sobre las víctimas

El hecho de que se trate de agresiones propias de un contexto específico conlleva que las mujeres, en la mayoría de los casos, no han adquirido estrategias colectivas para enfrentarse a ellas. A través de los procesos de socialización, las mujeres han interiorizado que, en determinadas circunstancias, pueden ser víctimas de este tipo de violencia – la violencia sexual – sin que, necesariamente, adquieran a nivel individual herramientas para afrontarla, a no ser que hayan participado previamente en talleres de autodefensa feminista, por ejemplo.

Por lo tanto, la violencia sexual supone un hecho traumático que sobrepasa las capacidades psicológicas y de gestión emocional necesarias para afrontarlo. Se trata de una ruptura con la cotidianidad que tiene un impacto que es importante tener en cuenta, tanto en la prevención como en la atención y en las actuaciones de respuesta pública.

Por ejemplo, respecto a la **prevención**, no se trata meramente de ofrecer espacios de capacitación en estrategias colectivas para afrontar este tipo de agresiones, sino también de desarrollar políticas de prevención dirigidas a promover la responsabilidad de los hombres. En lo relativo a **la atención**, va a ser importante tener en cuenta el impacto que va a tener en la víctima a nivel psicológico y emocional. Impacto que tendrá un reflejo en la manera en que la víctima vivencie la agresión y elabore el relato en torno a la misma.

## **2.2. Elementos propios del contexto festivo**

Los contextos festivos se conciben como espacios en los que se pueden transgredir los límites. Por este motivo, la mayoría de las personas actúan en el contexto festivo de manera diferente a la que actúan en la vida cotidiana. “Vestirse de fiesta” supone dejar atrás algunas de las limitaciones de la conducta social y cambiar las pautas de relación.

Pero no para todo el mundo la transgresión de los límites adquiere el mismo significado, ni tiene las mismas consecuencias. Por ejemplo, en una sociedad en la que la violencia machista está normalizada en lo cotidiano, el carácter trasgresor de las fiestas a menudo se asocia con una mayor libertad para agredir sexualmente a las mujeres. Se genera, por tanto, un contexto de mayor normalización y legitimación de conductas que están estrechamente vinculadas con la violencia sexual.

Por este motivo, hay quien interpreta las actuaciones de prevención y actuación ante los casos de violencia en el contexto festivo como una manera de limitar la libertad que “debe ofrecer” el contexto festivo. **Se confunde el derecho al ocio y disfrute con la ausencia de límites en torno a conductas que suponen una agresión sexual.**

El eslogan “en las fiestas queremos diversión, no violencia machista” cada vez ha calado más entre la ciudadanía. Aun así, es necesario seguir reforzando la idea de que no se puede confundir el contexto de transgresión de ciertos límites que ofrecen las fiestas con la legitimación de la violencia machista y, específicamente, de la violencia sexual. Es importante que se entienda que en un contexto de transgresión de límites es posible – y necesario – establecer límites a la violencia machista.

## **3. La función social de la violencia**

Todas las formas de violencia machista contra las mujeres **tienen como función social controlarlas**. En el caso de la violencia sexual contra las mujeres en el entorno festivo la función social que cumple es el control de su sexualidad y de todo aquello a lo que va asociado: la expresión del deseo sexual, del cuerpo y de sus formas de expresión, de la movilidad y ocupación del espacio público, de las relaciones sociales que se establecen en ese contexto, etc.

En lo relativo al sistema de creencias, la función social de **la violencia sexual** en el contexto festivo **se apoya en un imaginario colectivo** que, aunque sea muy antiguo, sigue estando presente en nuestras sociedades. En base a este imaginario:

- La sexualidad masculina es algo que **los hombres no pueden controlar**. Se trata de una creencia que en muchas ocasiones han apoyado instituciones como la

religión y la ciencia y que, hoy en día, sigue estando presente en el imaginario colectivo. Esta creencia exculpa a los hombres de las agresiones sexuales cometidas al considerar que no se trata de comportamientos calculados ni reflexivos sino, más bien, de impulsos innatos no controlables.

- Aun así, las evidencias muestran lo contrario: Las agresiones sexuales se realizan a partir de un cálculo consciente, de los riesgos y consecuencias que conllevan. Por ejemplo, muchas se llevan a cabo en un contexto que las legitima y las normaliza y, por lo tanto, el agresor intuye o percibe que su conducta quedará impune. En caso de que se intuya que la agresión puede conllevar un castigo el agresor busca, para cometerla, espacios apartados y aislados libres de “testigos”.
- Los agresores también buscan situaciones en las que las mujeres tienen menos posibilidades o capacidad para defenderse y, por lo tanto, son más vulnerables. Por ejemplo, cuando el consumo de alcohol y drogas disminuye la capacidad de las mujeres para defenderse y reaccionar ante las agresiones.
- Corresponde a las mujeres controlar la sexualidad masculina. Esta creencia va acompañada de la siguiente: es responsabilidad de las mujeres tomar las medidas necesarias para protegerse contra las agresiones. Esta idea de protección esconde una paradoja: **el supuesto control sobre la sexualidad de los hombres acaba siendo un control sobre las mujeres**. Es decir, su libertad, movilidad, seguridad, relaciones, disfrute y transgresiones están subordinadas al riesgo que implica la conducta masculina.
- Por lo tanto, el imaginario colectivo en el que se apoya la función social de la violencia **responsabiliza a las mujeres ante las agresiones sufridas**, se concibe que si ocurre una agresión sexual es porque:
  - o Ellas no han sabido protegerse de esa sexualidad incontrolable.
  - o Han querido, de alguna manera, pasar por esa situación, pero no pueden reconocerlo.
  - o No han aprendido a cuidarse adecuadamente para no provocar esa situación.

#### 4. *El impacto de la violencia sexual*

Aunque el sistema de creencias en el que se apoya la violencia sexual esté cada vez más cuestionado, entender el impacto que dicha violencia tiene sobre las víctimas y sobre su entorno cercano requiere comprender hasta qué punto estas creencias se activan ante situaciones de violencia sexual. Para ello, es importante **identificar** algunas de las **herramientas simbólicas que refuerzan el imaginario colectivo**:

- **El terror sexual**: Los procesos de socialización se encargan de que las mujeres aprendan, a través de la interiorización del miedo y el terror, que pueden ser víctimas de la violencia sexual. El terror y el miedo son un elemento central de dicho aprendizaje. El movimiento feminista lleva tiempo confrontando esta cultura del terror. A este respecto, la violación ocurrida en San Fermín de 2016 –

conocida como “*el caso la manada*” – ha supuesto un momento clave, ya que su impacto mediático ha ido acompañado de un cuestionamiento de la utilización de la cultura del terror como herramienta de control sobre la sexualidad y los cuerpos de las mujeres.

- **El espejismo de la igualdad:** Es una herramienta simbólica eficaz que dificulta identificar las situaciones de discriminación de género y violencia machista que siguen estando vigentes en nuestra sociedad, así como los sistemas de creencias en los que se apoyan. No reconocer la desigualdad invalida y cuestiona los esfuerzos por combatir la vigencia de ciertas creencias y contribuye al desmantelamiento de las medidas necesarias para dar respuesta a las situaciones de violencia machista.
- **La expresión de los deseos sexuales:** En el imaginario colectivo sigue estando presente la creencia de que en las relaciones sexuales corresponde a los hombres la iniciativa y a las mujeres el consentimiento. Esta creencia ubica a las mujeres en una situación de desigualdad, ya que no contempla que tengan el derecho y la libertad de expresar un deseo sexual y proponer relaciones sexuales.

Todas estas herramientas simbólicas y las creencias que las refuerzan **suelen activarse ante un caso** de violencia sexual y, por lo tanto, van a tener un impacto en la interpretación que hagamos de la situación y **en la manera que actuemos** ante la misma. Por ejemplo:

- La mujer (incluida niña, adolescente o joven) **víctima de la agresión sexual** va a vivenciar la violencia, por un lado, desde la confusión y **asunción de culpa** y responsabilidad que genera el imaginario colectivo interiorizado. Esto le dificulta nombrar la situación vivida como una agresión. Por este motivo puede que tome consciencia de la agresión sufrida transcurrido un tiempo (pueden ser días, semanas o incluso meses). El relato de la mujer, probablemente, responda a esta confusión y a la dificultad de nombrar la agresión como tal. Para ella puede ser un hecho traumático y al mismo tiempo culpabilizador.

Por otro, probablemente la mujer va a ser consciente o, al menos, va a intuir que su vivencia y relato van **a ser cuestionados**, no solo por el agresor, sino también por el entorno. Hecho que va a condicionar, no solo la narración, sino también su decisión de compartir o no la experiencia vivida.

- El entorno cercano tiende a asumir el papel “de juez” y, por lo tanto, el rol que supone dictaminar la “verdad”. Esta asunción de rol **activa** muchas de las **creencias que sustentan el imaginario colectivo** anteriormente mencionado, sobre todo, cuando la violencia sexual no ha tenido unas consecuencias físicas graves y visibles.

Por ejemplo, se activa la creencia arraigada que presupone que las mujeres, al haber reprimido su sexualidad, no se atreven a asumir (ni íntima ni públicamente) sus deseos y/o fantasías sexuales. Desde esa idea se interpreta que, cuando se permiten materializar alguna de esas “fantasías” (sexo en grupo, sexo ocasional u otras prácticas sexuales que se supone no agradables para las mujeres, como si las mujeres fueran un colectivo uniforme en cuanto a gustos y prácticas

sexuales) tienen que culpar a un hombre (o varios) **inventándose una violación donde hubo sexo consentido**.

Es decir, el entorno va a poner el foco en la necesidad de probar la veracidad de la narración y vivencia que la víctima verbaliza. Si el o los agresores son personas cercanas y con vínculos en el entorno, con más fuerza se activarán las creencias anteriormente mencionadas, que responsabilizan a la mujer de la agresión vivida y/o minimizan, incluso niegan, la agresión.

- **El agresor**, en la mayoría de los casos, **va a negar la agresión**. El nivel de conciencia ante la gravedad de su comportamiento puede variar. Puede negar la agresión, aun siendo plenamente consciente de la gravedad de los hechos cometidos. También, puede que las creencias interiorizadas, además de justificar su comportamiento, dificulten la toma de conciencia de su gravedad en términos de agresión sexual. En este sentido, es importante que se entienda que el hecho de que el agresor esté convencido de que no ha cometido una agresión no significa que no lo haya hecho.

## 5. *Cómo delimitar las agresiones sexuales en el contexto festivo*

Establecer cómo delimitar las agresiones sexuales en el contexto festivo requiere, previamente, preguntarse **a quien corresponde hacerlo**:

- ¿Es la mujer quién, en medio de la confusión descrita, vivencia la violencia de una manera y puede que la narre de otra?

Entender la confusión y la posible falta de concordancia entre la vivencia y la narración de la víctima requiere – además de tener en cuenta lo comentado en los apartados anteriores – entender que el deseo de las mujeres es algo que se va construyendo y que no siempre es claro ni continuo. Pero es imprescindible subrayar que el hecho de haber dicho que sí a algunos actos no quiere decir que la mujer esté obligada a consentir conductas que no desea en el momento en el que están sucediendo, aunque pueda haberlas fantaseado o pedido antes o lo haga después.

- ¿Corresponde al agresor delimitar la violencia cuando, posiblemente la niegue e incluso esté convencido de que no ha hecho nada “fuera de lo normal y esperable”?
- ¿Debe ser el entorno – ayuntamiento, agentes sociales, ciudadanía etc. – quien lo haga bajo el riesgo de que asuma el rol de dictaminar “la verdad” a partir de creencias que se activan de forma, a menudo, no consciente?

En un contexto en el que se tiende a construir un discurso que cuestiona la credibilidad de las mujeres y que, por lo tanto, de víctimas las convierte en culpables, las mujeres reclaman: *“creedme”*.

Responder “yo te creo” o “te creemos” supone no asumir el rol de juez o jueza. Requiere, asimismo, que el “yo te creo” sea, además de una consigna política, **un principio que guíe las políticas de prevención, atención y respuesta pública**. Pasar por entender la función social de la violencia sexual y su impacto, tanto a nivel individual como social, para poder actuar a partir de esa comprensión. Por ejemplo, la atención a las mujeres víctimas debe realizarse desde la comprensión y el respeto a su confusión para, a partir de ahí, esclarecer qué es lo que ha pasado y activar los servicios de atención que requieran las mujeres.

Las políticas de prevención, atención y respuesta pública deben ir encaminadas a **validar los límites de las mujeres ante comportamientos no deseados** – así como sus deseos – traspasando la confusión que les impide verlos claramente. Para ello, hay que ser conscientes de que:

- Si no creemos a las mujeres, si sospechamos que pueden tener intereses ocultos al desvelar una agresión sexual, incrementamos su confusión y colaboramos con la función social de la violencia sexual.
- Si minimizamos, si decimos que no es para tanto, que no había intención de dañar, aumentamos la dificultad de identificar y nombrar lo que se ha vivido.
- Si negamos que exista la violencia sexual en fiestas aumentamos la situación de vulnerabilidad de las mujeres y les responsabilizamos ante cualquier hecho.
- Si damos por bueno que el marco de la diversión en las fiestas se ponga en masculino, limitamos la posibilidad de que las mujeres se apropien del espacio público en igualdad de condiciones.
- Si no atendemos adecuadamente a quien haya sufrido una agresión, ni respondemos adecuadamente, no estamos contribuyendo a crear un ambiente real libre de violencia para ellas y para todas.

# Prevención y sensibilización

## 1. Introducción

**La prevención** de la violencia machista contra las mujeres en el ámbito festivo tiene como **objetivo fundamental** favorecer el disfrute de las fiestas en igualdad, evitando las agresiones sexuales. Para ello es necesario crear, a través de distintas medidas, un clima de rechazo hacia las agresiones, y organizar un **espacio real y simbólico seguro para las mujeres**.

La prevención de la violencia machista sexual contra las mujeres la constituyen programas y acciones que proponen un análisis de la realidad tendiente a transformar ideas, actitudes y comportamientos sexistas que están en la base de la violencia machista contra las mujeres, prestando especial atención a la consideración de la función social de esta violencia.

La prevención tiene distintos niveles de incidencia que se retroalimentan, pero que es importante diferenciar:

- La **sensibilización o concienciación** como un primer nivel, que pone el énfasis en la visibilización de la violencia machista, y que también pretende generar una sensibilidad de rechazo a las agresiones. La sensibilización suele presentarse a través de campañas de distinta duración, y en diversos medios con mensajes contundentes que son fundamentales en la creación de una visión de la violencia machista como un problema estructural. Suele estar dirigida a la ciudadanía en general o a algunos sectores en particular.
- Los programas de **prevención** inciden en el cambio de conductas. Por lo tanto, además de concienciar en el rechazo hacia las agresiones, se previene ofreciendo – en espacios adecuados para ello – marcos conceptuales adecuados, buenas prácticas y, en general, herramientas para la construcción de relaciones igualitarias y libres de violencia.

Para lograr eficacia en este nivel de prevención, es imprescindible la existencia de programas con **acciones a largo plazo**, lo que no impide realizar acciones preventivas que puedan adecuarse a las necesidades de un contexto y circunscribirse a una temporalidad como lo son, por ejemplo, las acciones de prevención que se diseñan para que en las fiestas se haga conciencia del riesgo de violencia sexual contra las mujeres y, además, se tomen medidas para disminuir ese riesgo.

La prevención en el contexto de fiestas, para que sea efectiva, debe cumplir con varios criterios fundamentales sobre **la forma** en que ha de realizarse:

- Debe ser **anticipada**, es decir, empezar con meses de antelación. Requiere un trabajo planificado y meditado sobre la realidad en concreto del municipio, los agentes que pueden colaborar en dicha prevención y los ritmos tanto de los programas de prevención, como de lo que se quiere enfatizar en las campañas de sensibilización.
- Ser **intensiva y generar espacios de trabajo y reflexión**. Los folletos, cuñas, carteles son parte del programa de sensibilización de fiestas y asumiendo la importancia que tienen también se deben tener claras sus limitaciones. Para una mayor eficiencia, estos materiales de concienciación deberían ser el producto de los programas de prevención.
- Fomentar la **creatividad y la creación de redes** que puedan surgir de procesos participativos con la ciudadanía, asociaciones de mujeres y grupos feministas.
- Dirigirla a **diferentes sectores o agentes de la población**. A gente joven, a las familias, a la ciudadanía en general y/o a diferentes agentes que tienen una participación activa en la realización de las fiestas (comisiones de fiestas, txosnas, bares, movimiento feminista...) y, en consecuencia, trabajar distintos contenidos para una mayor efectividad.

Es imprescindible trabajar con antelación los **contenidos y mensajes** que se incluyen en las **medidas y programas de sensibilización y prevención**. Tal y como ya se ha mencionado, deben elaborarse a partir de un análisis que ponga la mirada en el enfoque estructural de la violencia y en su función social. Asimismo, pueden elaborarse teniendo en cuenta a quién se dirigen, es decir, diferenciando los mensajes en base a los sectores de la población sobre los que se quiere incidir. A continuación, se exponen diferentes criterios a tener en cuenta:

#### Mensajes dirigidos a la **ciudadanía** en general:

- La violencia machista sexual en el contexto de fiestas no responde a hechos casuales y aislados. **Tiene una función social:** controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, limitar su movilidad y su libertad en los espacios públicos y festivos.
- Todas las personas tienen el **derecho a disfrutar** de las fiestas en igualdad de condiciones y sin violencia.
- Una **agresión** es siempre **responsabilidad de quien la ejerce**.
- Las mujeres tienen el derecho a disfrutar las fiestas en libertad. Su comportamiento, actitud y estado **no justifican** una agresión.
- En las fiestas todas las relaciones afectivo sexuales son bienvenidas siempre y cuando sean **deseadas por todas las partes** implicadas.
- Reforzar el mensaje: **“yo te creo”, “te creemos”**.

Los mensajes pueden estar dirigidos a los **hombres** o a las **familias** que tienen a su cargo chicos jóvenes. Desde esta perspectiva se pueden reforzar las siguientes nociones clave:

- El alcohol y las drogas desinhiben conductas, **no las crean**.
- Tener derecho a pasarlo bien y disfrutar de las fiestas **no da derecho** a agredir.
- **Un no**, siempre es un no, y se puede **expresar** de diferentes maneras. No insistas.
- **Sin un deseo mutuo** de establecer cualquier tipo de contacto sexual **no** puede haber **consentimiento**.
- Ligar no supone actuar solamente en base a tus deseos. En una agresión puede haber intimidación o violencia, pero también imposición de un deseo no compartido.
- No decir “NO” no significa decir “SÍ”. Un “SÍ” condicionado por coacciones o miedo significa “NO”. Dudar no significa “SÍ”.
- Mantener cualquier tipo de práctica sexual con una **mujer que no está consciente** o tiene esa consciencia gravemente comprometida **es una violación**.
- Grabar a una mujer manteniendo relaciones sexuales o difundir dicho vídeo sin su consentimiento es **violar su intimidad** y, además, es **delito**.

En los mensajes que puedan estar dirigidos a las **mujeres** y **chicas jóvenes** es importante evitar difundir la cultura del miedo y del terror. Para ello es importante subrayar que:

- **No corresponde a las mujeres** controlar el **comportamiento de los hombres**, no es su responsabilidad.
- **Sentirte culpable no quiere decir que lo seas**. A las mujeres les han enseñado a asumir la responsabilidad y la culpa de los comportamientos de los hombres.

## 2. Campañas de sensibilización y difusión

Se trata de medidas de difusión de información, que tienen como meta principal **sensibilizar a la ciudadanía** en torno, en este caso, a la violencia machista sexual contra las mujeres que se da en el entorno festivo. Por lo tanto, con estas medidas se pretende:

- Concienciar a la ciudadanía sobre la gravedad de las situaciones de violencia machista sexual que se da en el entorno festivo.
- Generar una cultura de rechazo.
- Ofrecer información clave que ayude a identificar cómo se manifiesta la violencia machista sexual en el contexto de fiestas.

Las campañas de sensibilización y difusión puntuales tienen un impacto limitado. Por lo tanto, es importante que formen parte de procesos de prevención, o de acciones de sensibilización de más largo recorrido.

Las campañas de sensibilización y difusión pueden realizarse mediante diferentes soportes:

- Soporte telemático o digital.
- Soporte físico: cartelería, folletos, pancartas etc.

### 2.1. Campañas de sensibilización y difusión con soporte telemático o digital

Se trata de mensajes tanto escritos como visuales (en formato fotografía y vídeo) que se diseñan y elaboran para transmitirlos, generalmente, por las redes sociales: WhatsApp, Instagram, Facebook, Tiktok, páginas web etc.

#### Fortalezas

- ✓ **Impacto:** Los mensajes visuales cortos acompañados de poco texto cada vez son más atractivos y, por lo tanto, tienen mayor capacidad de ejercer influencia sobre la población.
- ✓ **Alcance:** Cada vez está más extendido el uso de las redes sociales como canales de comunicación, sobre todo entre la población más joven. Por lo tanto, el uso de estos medios favorece una mayor difusión entre la población que los utiliza.
- ✓ **Coste:** Generalmente los costes no son altos.
- ✓ **Difusión instantánea:** Facilita el envío instantáneo de mensajes.
- ✓ **Agentes sociales:** Posibilita que los agentes sociales y personas referentes en el municipio sean protagonistas, por ejemplo, a través de su presencia en los videos que se elaboren.

## Debilidades

- ✗ **Brecha digital:** Hay personas que no tienen acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, ni la capacitación necesaria para su uso.
- ✗ **Desactualizados:** No todos los ayuntamientos han incorporado algunas de las redes sociales que más utiliza la población joven. Por ejemplo, Instagram.

## A tener en cuenta

- ⚠ **Tiempo de elaboración:** La elaboración de ciertos formatos requiere tiempo. Por ejemplo, la elaboración de vídeos.
- ⚠ **Brecha digital:** Es importante acordar medidas para garantizar la difusión de los mensajes entre quienes no tienen acceso a las nuevas tecnologías. Por ejemplo, a través de otro tipo de formatos.
- ⚠ **Reparto de tareas y responsabilidades:** Es fundamental aclarar el reparto de tareas, no solamente en la elaboración de los productos, sino también en su difusión.
- ⚠ **Recursos disponibles:** Antes de tomar una decisión es importante valorar los recursos disponibles y el esfuerzo que requieren.

## 2.2. Campañas de sensibilización y difusión con soporte físico: cartelería, folletos, pancartas etc.

En este caso los mensajes y la información se transmiten a través de cartelería, folletos, pegatinas, pancartas etc. Se trata de una de las medidas más utilizadas, aunque según como se utilice pueden que no se logren los resultados esperados.

## Fortalezas

- ✓ **Coste:** Generalmente los costes no son altos.
- ✓ **Alcance:** Facilita llegar a las personas que no utilizan las nuevas tecnologías. Por ejemplo, a través del buzoneo de un folleto o de la incorporación de un escrito breve en los programas de fiestas.
- ✓ **Visibilidad:** Las pancartas y carteles ubicados en los espacios públicos céntricos y en los que se desarrollan las actividades de las fiestas, ayudan a visibilizar los mensajes. Asimismo, en base a las características de los municipios, es importante identificar otros espacios públicos, que pueden ayudar a visibilizar los mensajes. Por ejemplo: las paradas de autobús, las farmacias u otras tiendas (en los municipios pequeños), cerca de los lugares de encuentro de la gente mayor (para facilitar que los mensajes se divulguen entre las personas mayores) etc.
- ✓ **Durabilidad:** Las pancartas pueden reutilizarse y los folletos se pueden volver a imprimir y repartir.

## Debilidades

- ✘ **Actualización:** Las pancartas, aunque puedan reutilizarse, no se pueden actualizar. Por eso es importante evitar poner información, que luego sea necesario actualizar como, por ejemplo, datos cuantitativos.
- ✘ **Impacto medio ambiental:** A menudo, durante la celebración de las fiestas, los folletos impresos acaban en la basura, o se hace un mal uso de los mismos.
- ✘ **Desactualizado:** El lenguaje escrito cada vez es menos atractivo para la población.

## A tener en cuenta

- ⚠ **Gestión del tiempo:** Hay que prever el tiempo que requiere la maquetación e impresión de los materiales.
- ⚠ **Reparto de tareas:** Prever que además de la elaboración de los materiales, hay un trabajo posterior que supone, entre otros, repartir los materiales, colocar los carteles y pancartas y, después de las fiestas, recoger y retirar los materiales.

## 3. Guías para la sensibilización y la prevención

Las guías generalmente se elaboran en soporte físico, y se suelen imprimir en papel. Aunque cada vez es más habitual que se diseñen para poder distribuir las también a través de un soporte digital mediante códigos QR, que permiten descargar la guía en el teléfono móvil.

Además de por el diseño, la guía se diferencia del resto de las medidas comentadas anteriormente (carteles, folletos etc.) porque permite incorporar más información. Por este motivo, generalmente, suelen ser medidas que combinan información vinculada con la prevención y con la atención. Por ejemplo, los teléfonos de los servicios de atención especializada.

## Fortalezas

- ✓ **Difusión:** Es un material que se mantiene en el tiempo y de fácil difusión.
- ✓ **Digital:** Ofrece la posibilidad de combinar el soporte físico con el digital (a través de código QR), por lo tanto, se reduce el número de documentos impresos y su impacto medioambiental.
- ✓ **Más información:** Posibilita difundir más cantidad de información.

## Debilidades

- ✘ **Coste:** Tienen mayor coste económico.

- ✗ **Gestión del tiempo y planificación:** Es necesario contar con el tiempo que requiere su diseño y elaboración (traducción, maquetación, imprenta, formato digital etc.).
- ✗ **Impacto medio ambiental:** Existe el riesgo de que se haga un mal uso de las guías y acaben, muchas de ellas, en las papeleras.

### A tener en cuenta

- ⚠ **Lenguaje visual:** Es importante que visualmente sean atractivas.
- ⚠ **Accesible:** La información debe de ser de fácil acceso y comprensión. Para ello es imprescindible que haya un trabajo previo.
- ⚠ **Difusión:** Al igual que en los casos anteriores, es importante planificar con el tiempo necesarios los canales y vías de difusión.
- ⚠ **Público objetivo:** Es importante acordar con antelación, cuál es el público objetivo para poder adaptar los mensajes y la información que se vaya a transmitir.

## 4. Talleres y espacios de formación

Los talleres y espacios de formación ofrecen la posibilidad de **profundizar, desde una mirada crítica y colectiva**, sobre los valores, creencias y actitudes en los que se apoya la violencia machista sexual en el contexto de fiestas. De esta manera favorecen su comprensión y análisis desde **un enfoque estructural**, que pone sobre la mesa la función social que cumple este tipo de violencia machista.

Asimismo, los talleres y espacios de formación, generalmente, suelen conectar el análisis con las experiencias y vivencias personales. Por todo ello, aunque su alcance en términos cuantitativos sea más limitado, su impacto en relación al cambio de actitudes y comportamiento es mayor. Asimismo, favorecen una visión compartida de rechazo ante la violencia machista más consciente.

### Fortalezas

- ✓ **Red:** Generan una sensación de red entre las personas que participan.
- ✓ **Referencialidad:** Las personas formadas y capacitadas pueden convertirse en referentes, tanto respecto a las medidas de prevención, como a las de atención y respuesta pública. Dicho de otra manera, es importante que las personas referentes y los agentes clave participen en espacios de formación.
- ✓ **Formatos atractivos:** Hay formatos, metodologías y temáticas específicas que pueden ser atractivas para cierta población. Por ejemplo, los talleres sobre *ligoteo sano* dirigidos a la gente joven.
- ✓ **Empoderamiento:** Los talleres dirigidos a las chicas jóvenes y mujeres favorecen el empoderamiento ante las agresiones machistas.

- ✓ **Sensación de seguridad:** Ofrecen pautas y criterios de actuación, tanto en torno a la prevención, como a la atención. Esto genera sensación de seguridad entre los agentes clave, y favorece que las medidas y actuaciones que se lleven a cabo se realicen a partir de pautas y criterios compartidos.

## Debilidades

- ✗ **Participación e implicación:** En algunos casos no es fácil lograr la participación de la población. Por ejemplo, la participación de los chicos en los talleres dirigidos a la población joven.

Respecto al personal de los bares suele ser difícil acordar un horario compatible con su horario laboral. En el caso del personal de las Txosnas suele ser difícil que participen todas las personas de los diferentes turnos. En ambos casos se puede plantear que participen los y las responsables de las Txosnas y de los bares, a quienes se les faciliten pautas y herramientas para que puedan compartir lo trabajado en los talleres con el resto del personal.

- ✗ **El coste económico:** Es importante que los talleres los dinamice personal especializado y con experiencia que, en muchos casos, es necesario contratar.

## A tener en cuenta

- ⚠ **Planificación y gestión del tiempo:** Cada taller, dependiendo del formato y contenidos que abarque, va a requerir una planificación específica que tenga en cuenta los recursos y la coordinación necesarios entre los agentes claves implicados. Por ejemplo, la elaboración de un mural, taller de chapas etc.
- ⚠ **Impacto:** El impacto de un taller puntual puede ser limitado si no se enmarca en un proceso de largo recorrido.
- ⚠ **Enfoque práctico:** Es importante que se trabajen los contenidos desde su conexión con las experiencias y prácticas diarias de las personas que participan. Esto requiere que el ayuntamiento acuerde con la persona que los dinamice una metodología participativa.
- ⚠ **Participación:** Requiere un esfuerzo previo para garantizar la participación de la población a la que va dirigida. Esfuerzo que supone, en la mayoría de los casos, una coordinación con agentes clave del municipio.

## 5. Espacios de información: “Punto Lila”

Se trata de stands ubicados en el espacio público, generalmente, en lugares centrales vinculados a la celebración de las fiestas. Su función es la de difundir información vinculada, tanto a la sensibilización y prevención, como a la atención (suelen incluir información sobre cómo actuar ante un caso de violencia). Las personas responsables suelen ser, en algunos casos, personal especializado contratado por el ayuntamiento; y en otros casos, agentes clave como, por ejemplo, el movimiento feminista.

Los “Puntos Lila” son medidas que transitan desde la prevención a la atención: aunque se pongan en marcha como medidas de sensibilización y prevención, suelen convertirse en espacios de referencia ante los casos de violencia que puedan suceder.

### Fortalezas

- ✓ **Accesibilidad:** Al estar ubicadas en espacio público y en lugares centrales favorecen el acercamiento de la población.
- ✓ **Referencialidad:** Pueden generar un espacio seguro de referencia.
- ✓ **Difusión:** Favorecen la difusión de información, en torno a la prevención y a la atención – por ejemplo, la difusión del protocolo de actuación –.

### Debilidades

- ✗ **Ubicación:** Si no se ubica en un lugar adecuado pierde su funcionalidad. Por ejemplo, en un lugar que no sea visible, o que debido al ruido que haya sea difícil mantener una conversación.
- ✗ **Riesgos a agresiones:** Es importante valorar el riesgo de que los “Puntos Lilas” sean objeto de agresiones como: insultos, pintadas, robo o destroce de material etc.
- ✗ **Coste:** Puede ser alto por la infraestructura que requiere y porque, generalmente, supone la contratación de dos personas expertas y con experiencia.

### A tener en cuenta

- ⚠ **Capacitación:** Si quienes dinamicen los “Puntos Lila” no son personas expertas, es importante que previamente hayan recibido formación y capacitación.
- ⚠ **Persona referente:** Es necesario que el Ayuntamiento nombre una persona referente para la gestión del “Punto Lila”, y para la coordinación ante posibles incidencias que puedan surgir durante su implementación.
- ⚠ **Horario:** Es importante planificar y valorar los horarios en los que la instalación del “Punto Lila” vaya a tener mejor resultados. Por ejemplo, a partir de cierta hora, debido al consumo de alcohol y de drogas, suele ser más difícil generar diálogo y conversación con quienes están participando en las fiestas.

- ⚠ **Ubicación:** Es importante que sea un espacio bien iluminado y concurrido. Por ejemplo, se puede ubicar junto a otros espacios que atraen a la gente joven como los stands sobre el consumo de drogas.
- ⚠ **Utilidad:** Si va a ser una medida que aborde la atención ante posibles casos de violencia, es importante que esa función sea desempeñada por personas capacitadas para ello. También se pueden valorar otras opciones como, por ejemplo, contratar a profesionales que se conviertan en referentes visibles que pasen a ciertas horas por el entorno festivo.

## 6. Servicios de acompañamiento

Abarca diferentes medidas de acompañamiento a casa durante un horario nocturno. Tienen como objetivo común reducir el riesgo de sufrir una agresión en el trayecto. Pueden ser medidas vinculadas al transporte público nocturno. También están aquellas que suponen la organización de un grupo de personas que se ofrecen a acompañar a las mujeres o chicas jóvenes que lo soliciten.

Es importante tener en cuenta que las medidas de acompañamiento pueden generar dinámicas que reduzcan la agencia de las mujeres, y refuerce el rol de “hombres protectores”, que es la otra cara de la moneda de las agresiones, por ello es muy importante que este tipo de medidas se diseñen desde una perspectiva empoderante.

### 6.1. Servicio de autobús nocturno con parada a demanda

Supone incorporar la posibilidad de que las mujeres y chicas jóvenes puedan solicitar parada fuera de las previstas por la línea de autobús. El objetivo es reducir el trayecto entre la parada de autobús y el destino.

#### Fortalezas

- ✓ **Sensación de seguridad:** Aumenta la sensación de seguridad.
- ✓ **Riesgo de agresión:** Reduce el riesgo al reducir el trayecto a casa durante la noche.
- ✓ **Recursos:** No supone un aumento significativo de recursos de los ya disponibles en los casos en que existe servicio de autobús nocturno.

#### Debilidades

- ✗ **Mal uso:** Puede ser entendido por los hombres y chicos jóvenes como un servicio de taxi. Por lo tanto, pueden demandar el servicio y/o generar situaciones conflictivas por no poder acceder al mismo.
- ✗ **Implicación de él o la conductora:** Requiere de su implicación tanto en la oferta del servicio como en la gestión de los posibles conflictos que puedan generarse.

### A tener en cuenta

- ⚠ **Capacitación:** Es importante que las personas implicadas – por ejemplo, los y las conductoras – hayan recibido una capacitación y formación para abordar, entre otros, los mensajes que se transmitan.
- ⚠ **Cultura del terror:** Hay que evitar reforzar la cultura del terror a la hora de difundir y ofertar el servicio.

## 6.2. Brigadas de acompañamiento a casa

Generalmente, es el movimiento feminista o la ciudadanía quien se implica en la organización de las brigadas de acompañamiento. Aunque se organicen como una medida de prevención, las personas referentes de las brigadas de acompañamiento pueden convertirse también en referentes ante un caso de violencia.

Se trata de una medida que, dependiendo de cómo se lleve a cabo, puede conllevar el riesgo de **desempoderar a las mujeres** y de difundir la **cultura del terror**. Asimismo, según quién realice el acompañamiento, se pueden llegar a reforzar **actitudes paternalistas**.

### Fortalezas

- ✓ **Red de apoyo:** Puede reforzar la creación de una red de apoyo entre la ciudadanía.
- ✓ **Implicación:** Refuerza la implicación y toma de conciencia en torno a la prevención de la violencia sexual machista en el contexto de fiestas entre las personas implicadas.

### Debilidades

- ✗ **Capacitación:** Al ser personas voluntarias quienes, en la mayoría de los casos, organizan e implementan la medida, probablemente, no cuenten con formación y/o experiencia previa. Esto es, no se trata de personal profesional sino de personas voluntarias que están, al mismo tiempo, disfrutando de las fiestas. Esta debilidad adquiere, si cabe, más relevancia cuando se convierten en personas referentes ante los casos de violencia, ya que pasan a formar parte de la atención.
- ✗ **Desempoderamiento:** Dependiendo de quién y cómo se realice el acompañamiento, puede ser una medida que desempodere a las mujeres.

### A tener en cuenta

- ⚠ **Coordinación con el ayuntamiento:** Aunque sea una medida organizada desde la ciudadanía es importante establecer una coordinación con el ayuntamiento.
- ⚠ **Capacitación:** Asimismo, el ayuntamiento puede ofrecer formación a las personas implicadas en la organización e implementación de la medida.

- ⚠ **Atención:** En caso de que las personas implicadas se conviertan en referentes en la recepción de posibles casos de violencia, hay que garantizar que, además de tener la formación necesaria, tengan los recursos disponibles (local adecuado, teléfonos de los servicios de atención etc.), y haya una coordinación con la persona referente que el ayuntamiento haya nombrado para la atención.
- ⚠ **Previsión de riesgos:** Es importante prever que durante el acompañamiento también se pueden sufrir agresiones.
- ⚠ **Perfil de la persona que acompaña:** Es importante valorar quién va a acompañar y si, en base al perfil, las mujeres y chicas jóvenes se van a sentir cómodas y seguras. Por ejemplo, si son hombres de la brigada quienes realizan el acompañamiento.

Atención

## 1. Introducción

Las políticas públicas que visibilizan la violencia machista contra las mujeres tienen como una de sus consecuencias hacer emerger las agresiones. No es un fracaso de la prevención, es un paso más en esa visibilización. Para disminuir el efecto de esas agresiones, tanto en quienes las sufren como en el entorno, es necesario diseñar dispositivos de atención para las víctimas que sean capaces de contener adecuadamente el impacto de la agresión, y dar las respuestas adecuadas en cada momento. Esto requiere que la atención que se ofrezca responda a los siguientes objetivos:

- Crear una cadena de atención en donde se reconozcan las **distintas necesidades** de las víctimas.
- **Delimitar** claramente **las tareas** de las personas que intervienen en esa cadena, y de los recursos que mejor pueden responder en cada momento.
- Establecer una coordinación y **procedimientos adecuados** para que cada agente en esta cadena de atención actúe adecuadamente.
- **Ayudar en el proceso** de búsqueda de información, sanación y recuperación de las víctimas.

La atención abarca **diferentes momentos**. Cada uno de ellos cuenta con especificidades, que es importante tener en cuenta, para que se pueda ofrecer un adecuado apoyo y acompañamiento a la víctima:

### Momento 1: acogida y atención de urgencia

Es importante **acoger adecuadamente** desde el primer momento. En algunos municipios, durante la celebración de las fiestas, hay un punto de atención habilitado por personas con la preparación adecuada para realizar esta primera acogida. En los casos en que no se cuente con este recurso, hay que garantizar la existencia de espacios identificables de acogida y personas formadas para realizarla.

Acoger a la víctima supone:

- Una **escucha activa** y sin prejuicios que se realice a partir de los siguientes criterios:
  - **No culpabilizar a la víctima, no interrogarla innecesariamente.**
  - **Preguntarle qué necesita.**
  - **No mostrar actitudes paternalistas.**
- Acompañar a la víctima para que pueda ir decidiendo sobre lo que **quiere hacer**. Para ello hay que ayudarle a que **exprese sus necesidades**: de auxilio sanitario, de compañía, de contención, de privacidad, de expresión de su rabia, etc. En esta tarea, puede empezar a necesitar ser derivada a entidades o profesionales con una mayor capacidad para realizar esta labor.

Este acompañamiento debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **No presionar** a la víctima a que diga o piense de inmediato lo que quiere hacer. El que ella decida qué es lo que quiere hacer, puede llevar tiempo y hay que proporcionárselo. Conocer los recursos, tiempos y procedimientos de cada uno de ellos, es fundamental para un siguiente momento en este proceso que es orientar, derivar o acompañar al recurso más adecuado.
- **Respetar** que **la decisión** de lo que debe hacerse es siempre de quien ha sufrido la agresión. Si es mayor de edad, hay que prestarle información, asegurarse de que está bien y de que llega bien a casa, y respetar su decisión. Si se trata de una menor de edad es importante ponerse en contacto con las personas responsables de su cuidado: madre, padre, familiares, tutores, etc.
- **Entender** que el hecho de que no tome la decisión de denunciar en ese momento no significa que no haya sufrido una agresión, o que no sea grave<sup>1</sup>. Significa que no quiere tomar esa decisión en ese momento, pero que lo puede hacer más tarde.

La **atención de urgencia** implica dar una respuesta oportuna y rápida. La primera intervención puede ser una intervención corta. Por ejemplo, la víctima pide información, no quiere ir a ningún dispositivo o decide ir acompañada de alguna amiga. O más intensa y larga porque se tendrá que atender el **estado de shock** que pueda presentar la víctima, así como también otras amigas que puedan acompañarla<sup>2</sup>.

Por lo tanto, dependiendo de cada caso, habrá que tener claro cuáles son los dispositivos de atención profesional con los que se cuenta, y a aquellos a los que se puede consultar o se puede derivar a la víctima: personal profesional contratado para la atención en fiestas, hospital de referencia, SFUS<sup>3</sup> etc. Para ello es importante habilitar los siguientes recursos:

- Elaborar **protocolos** de coordinación para las fiestas, que se **adecuen** a las características del **ámbito festivo**.
- Generar **mesas de coordinación** vinculadas a esos protocolos.
- **Prever** que parte de las fiestas municipales suceden “con el **ayuntamiento cerrado**” es decir, a altas horas de la noche o en días festivos y habilitar recursos de coordinación eficaces en ese contexto.
- Identificar a los **agentes estratégicos** que pueden tener que hacer la primera acogida.

---

<sup>1</sup> La gravedad de una agresión sexual es también una cuestión a tener en cuenta, porque involucra distintas áreas de funcionamiento de la persona, y también distintos momentos en que se va clarificando la dimensión de esa agresión. Es más evidente medir la gravedad en términos sanitarios, y en ese sentido se puede dar una primera atención de urgencia si se requiere. Pero una agresión puede implicar una gravedad psicológica, aunque no haya tenido una consecuencia física que requiriera una intervención sanitaria inmediata.

<sup>2</sup> Se atenderá en primera instancia a la víctima, y también a otras chicas que sin haber sido directamente agredidas sufren por la agresión a su amiga, hermana, prima... y requieren orientaciones para acompañarla.

<sup>3</sup> SFUS: Servicio Foral de Urgencias Sociales. Es un equipo multidisciplinar que atiende fuera del horario de atención de servicios sociales de base y, en el caso de considerarlo necesario, se desplaza al lugar dónde se ha producido la urgencia.

- Nombrar una o varias **personas referentes** las 24h durante la celebración de fiestas, que se encargue de la coordinación que requiere la atención de los casos de violencia.
- Generar **procesos formativos** con los agentes identificados como estratégicos para que tengan las pautas adecuadas: no culpabilizar, no interrogar...
- **Habilitar espacios** agradables e íntimos para hacer una primera atención adecuada.

## Momento 2: atención especializada

Posterior a esta atención de urgencia, vendrá la atención especializada que se realizará por profesionales de los distintos servicios existentes. Puede iniciarse inmediatamente después de la agresión y la derivación que se ha hecho en una primera atención, es decir, de la derivación de quien acoge e interviene en la crisis. Pero la atención especializada puede realizarse inmediatamente después de la agresión (en unas horas) o posteriormente (en unos días), tomando en cuenta que el impacto de la misma varía, y se presenta de manera diferente en cada mujer. Por ejemplo, puede ocurrir que la víctima tome conciencia de la agresión sufrida días después y, por lo tanto, solicite atención cuando las fiestas ya hayan finalizado.

Hay que tener en cuenta que no existen, por el momento, recursos específicos para atender la violencia sexual y que, por tanto, se atiende a través de servicios especializados, principalmente, en violencia de género y/o servicios no especializados que atienden urgencias.

### Recursos existentes

#### **Servicios de atención especializada y que atienden las urgencias:**

- Teléfono de atención e información 24horas (SATEVI): 900 840 111
- Punto de atención habilitado en fiestas (si lo hubiese)

#### **Servicios que atienden de urgencia, pero no son especializados:**

- Hospital de referencia
- SFUS
- Policía Local (si existiese en el municipio y estuviese 24horas)
- Ertzaintza

#### **Servicios de atención especializada, pero que no atienden de urgencias:**

- Apoyo psicológico (de la Diputación o en algunas casas de las mujeres)
- Orientación Jurídica (de la Diputación o en algunas casas de las mujeres)
- Casas de las mujeres

#### **Servicios que derivan a otros especializados y hacen el seguimiento:**

- Servicios sociales de base
- Servicio de Atención a la víctima municipal (si existiese en el municipio)

## Momento 3: seguimiento

Por último, es importante que haya un seguimiento de la atención, respetando los límites de la víctima en su relación con los servicios y con las autoridades de donde ha ocurrido la agresión. La responsabilidad de esta acción se establecerá también en los protocolos de atención, coordinación y respuesta pública.

## 2. Teléfono 24 horas

Se trata de teléfonos que se activan durante la celebración de las fiestas para atender a las víctimas de los casos de violencia que puedan ocurrir, así como a su entorno más cercano y a quienes hayan acudido a ayudar a las víctimas.

### 2.1. Servicio especializado – teléfono 24 horas

En algunos casos el ayuntamiento contrata un servicio especializado de atención telefónica.

#### Fortalezas

- ✓ **Atención profesional:** Las personas que atienden son profesionales y, por lo tanto, están capacitadas y cuentan con experiencia previa. Por lo tanto, se garantiza que se ofrezca una atención adecuada.
- ✓ **Sensación de seguridad:** Contar con este servicio puede generar una sensación de seguridad. Asimismo, el hecho de que sea un servicio profesional puede generar confianza entre quienes puedan necesitarlo.

#### Debilidades

- ✗ **Coste:** Se trata de un servicio con un coste muy alto.
- ✗ **Impacto:** Generalmente, suele ser un servicio que no suele ser muy utilizado.

#### A tener en cuenta

- ⚠ **Difusión:** En caso de que se pongan en marcha el servicio, es importante hacer una buena difusión del mismo, no solo facilitando el número de teléfono, – antes y durante la celebración de las fiestas – sino también explicando su uso. Es decir, especificando las diferentes situaciones a las que puede dar respuesta.
- ⚠ **Servicios disponibles:** Como alternativa se puede valorar reforzar la difusión de los servicios telefónicos existentes como, por ejemplo, el SATEVI.
- ⚠ **Persona referente:** Es importante que el ayuntamiento nombre a una persona referente para garantizar la coordinación en la atención y en el seguimiento a la víctima.

## 2.2. Servicio NO especializado – teléfono 24 horas

En otros casos, en cambio, es el personal del ayuntamiento, junto con personas voluntarias o agentes clave (por ejemplo, el movimiento feminista), quienes activan el teléfono de atención de 24 horas durante la celebración de las fiestas. También puede ocurrir que el teléfono lo active el movimiento feminista de forma autónoma.

### Fortalezas

- ✓ **Coste:** Al no contratar un servicio especializado el coste se reduce.
- ✓ **Creación de redes:** Puede reforzar la creación de red y el rechazo de la violencia machista sexual, siempre que se trabaje con antelación, y se garantice la capacitación y formación necesaria a las personas implicadas.

### Debilidades

- ✗ **Atención no especializada:** Al no ser personal profesional el que atiende se corre el riesgo de que la atención no sea la adecuada.
- ✗ **Atiende quien está disfrutando de las fiestas:** Quienes están atendiendo a través del teléfono pueden estar, al mismo tiempo, disfrutando de las fiestas.
- ✗ **Ausencia de coordinación:** En caso de que sea el movimiento feminista, u otros agentes sociales quienes activen el servicio de forma autónoma, se corre el riesgo de que no haya una coordinación con el ayuntamiento y, por lo tanto, en la atención y posterior seguimiento del caso.

### A tener en cuenta

- ⚠ **Capacitación:** Es imprescindible que las personas que atiendan a través del teléfono tengan la capacitación y formación necesaria. Por lo tanto, el ayuntamiento tendrá que planificar y ofrecer la formación antes de que comiencen las fiestas.
- ⚠ **Persona referente:** El ayuntamiento deberá nombrar una persona referente para coordinar la atención y seguimiento de los casos que se puedan dar, aunque la medida la impulse el movimiento feminista o la ciudadanía de forma autónoma.
- ⚠ **Coordinación:** Además de la persona referente, el ayuntamiento deberá establecer vías de comunicación y coordinación con los agentes implicados en ofrecer el servicio. Asimismo, es fundamental que la coordinación con el movimiento feminista u otros agentes clave respondan a dinámicas de trabajo regulares.

Cuando el ayuntamiento incorpora de forma sistemática entre sus dinámicas la coordinación con el movimiento feminista, se facilita el desarrollo coordinado tanto de las medidas de sensibilización y prevención, como de atención y de respuesta pública.

### 3. Los protocolos de coordinación

Los **protocolos establecen pautas** en torno a cómo actuar en casos concretos. Pueden incorporar los ámbitos de atención, coordinación y respuesta pública – o solamente uno o dos de ellos –.

Los primeros protocolos fueron de actuación, pero pronto se comenzó a incorporar la coordinación. Los protocolos de respuesta pública han sido más recientes y comenzaron estando ligados al contexto de fiestas, debido a que en este contexto específico la violencia machista sexual contra las mujeres se manifiesta en mayor medida. Por lo tanto, se puede elaborar un protocolo para el contexto de fiestas que aborde la violencia machista sexual, o se pueden incorporar pautas de actuación específicas para el contexto de fiestas en un protocolo más general.

La experiencia de estos últimos años en torno a los protocolos muestra lo importante que es que **se revisen y actualicen** constantemente, ya que surgen nuevas situaciones que requieren abordar nuevos aspectos y, por lo tanto, es necesario modificar o incorporar nuevos elementos en las pautas de actuación acordadas.

Asimismo, es imprescindible **adaptar los protocolos a la realidad de los municipios**. Por ejemplo, no es lo mismo elaborar un protocolo para un municipio grande que para un municipio pequeño, en el que – además de contar con menos recursos – la dificultad de mantener el anonimato de la víctima y del agresor va a tener un impacto, que será necesario tener en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo.

Si el municipio no cuenta con ningún tipo de protocolo, puede elaborar pautas de actuación y coordinación específicas para abordar situaciones de violencia machista sexual en el contexto de fiestas, y recogerlas en un documento sencillo. En cualquier caso, habrá que tener en cuenta los elementos clave que a continuación se presentan:

#### Fortalezas

- ✓ **Carácter de proceso:** La elaboración del protocolo – o, en su caso, las pautas de actuación – darán los resultados deseados, en la medida en que se elaboren a partir de **procesos participativos**, en los que se impliquen los siguientes agentes clave: Ayuntamiento a nivel político y técnico – quién asumirá el liderazgo del proceso –; El movimiento feminista; otros agentes clave del contexto de fiestas – Txosnas y bares, comisiones de fiestas etc. – y, en caso de que sea posible, los servicios de atención más cercanos – policía local y/o Ertzaintza, Osakidetza, etc. –
- ✓ **Unificación de criterios:** Es importante que los procesos de elaboración de protocolos vayan acompañados de **espacios de reflexión**, capacitación y análisis, a partir de los cuales se unifiquen los criterios para la actuación, en este caso, ante situaciones de violencia machista sexual en el contexto de fiestas.
- ✓ **Sensación de red:** En la medida en que el protocolo se elabore a través de un proceso participativo, se reforzará la sensación de red entre las personas implicadas.

## Debilidades

- ✗ **Aplicabilidad:** Existen elementos que debilitan la puesta en práctica de los protocolos. Por ejemplo:
  - Que en su elaboración no participen los agentes clave mencionados. Esta situación puede generar, entre otros aspectos, que cada agente no tenga claro cuál es su papel ante un posible caso; no se active la coordinación necesaria entre los diferentes agentes; no se unifiquen los criterios de actuación y, por lo tanto, no se ofrezca una atención adecuada.
  - Que los protocolos se elaboren a partir de un modelo que no se adapte a la realidad del municipio. En este caso, puede ocurrir que el modelo de referencia esté basado en un municipio grande que cuenta con recursos y servicios, que no disponen los municipios de menor tamaño.
- ✗ **Recursos:** Es importante que los procesos de elaboración de protocolo los dinamice personal profesional con experiencia previa. Por lo tanto, a menudo es necesario realizar una contratación externa.

## A tener en cuenta

- ⚠ **Definición y marco de la violencia:** Para actuar a partir de criterios comunes, es imprescindible que los protocolos expliciten el marco teórico conceptual, a partir del cual se elaboran (en la introducción de este documento se incorpora una descripción del mismo). El protocolo deberá incluir una definición de la violencia machista sexual, así como un análisis de sus causas, función social e impacto. A partir de ahí, las pautas de actuación deberán de responder al marco establecido.
- ⚠ **Delimitación de funciones:** Es imprescindible que a través del protocolo – o, en su caso, las pautas de actuación que se acuerden – se defina con claridad, cuál es el papel de cada una de las personas, agentes clave y servicios implicados en los diferentes niveles de atención.
- ⚠ **Claridad:** El protocolo debe de facilitar pautas de actuación y coordinación de los agentes implicados, claras y concisas.
- ⚠ **Capacitación y formación:** El ayuntamiento deberá garantizar que las personas implicadas en la atención cuenten con la capacitación y formación necesarias.
- ⚠ **Persona referente:** Es fundamental que el ayuntamiento nombre – en base a las características de cada municipio – una figura referente las 24 horas, que se encargue de garantizar que durante las fiestas se realiza una atención coordinada.
- ⚠ **Planificación:** Es importante planificar las pautas de atención con suficiente tiempo de antelación. Esto supone entre otros, que se contemple la complejidad de posibles situaciones que se puedan dar. Es decir, requiere adelantarse a lo que pueda ocurrir.
- ⚠ **Información básica:** El ayuntamiento deberá de garantizar, que las personas no profesionales implicadas en la primera acogida, dispongan de la información necesaria para poder acompañar en ese momento a la víctima. Por ejemplo, qué hay que tener en cuenta en caso de que la víctima quiera denunciar.
- ⚠ **Espacio adecuado:** Es fundamental habilitar durante las fiestas un espacio adecuado para realizar la primera acogida y atención de urgencias. Por lo tanto, los protocolos deberán de responder a esta necesidad y especificar: cuál es el espacio físico que se va a habilitar, cómo se va a facilitar el acceso al mismo, y

cuáles son las pautas de coordinación necesarias para la gestión del espacio durante las fiestas.

- ⚠ **Disponibilidad de servicios:** La celebración de las fiestas puede coincidir con el periodo de vacaciones del personal político y técnico. Por lo tanto, y sobre todo en los municipios más pequeños, puede ocurrir que el personal técnico responsable de ciertos servicios esté de vacaciones. Por ejemplo, las trabajadoras sociales que son la entrada para los servicios especializados. Los protocolos deberán de tener en cuenta esta situación, incorporando medidas que garanticen que, ante un posible caso de violencia, se activan los recursos necesarios.
- ⚠ **Recursos disponibles:** El protocolo deberá de incluir un listado de los recursos de atención disponibles, que vaya acompañado de los teléfonos de contacto y mecanismos de activación.
- ⚠ **Delimitación de las fiestas:** Es importante que el protocolo prevea que existe la posibilidad de que los casos de violencia sucedidos durante las fiestas, salgan a la luz después de su celebración. Por lo tanto, será necesario prever de pautas de actuación para estos casos.
- ⚠ **Difusión:** El ayuntamiento deberá de garantizar la difusión del protocolo entre las personas implicadas y también las interesadas: personal político y técnico, movimiento feminista, bares y txosnas, comisiones de fiesta etc.
- ⚠ **Actualización y revisión:** El ayuntamiento deberá responsabilizarse de la actualización y revisión anual del protocolo, que será necesario realizar antes de la celebración de las fiestas.

# Respuesta pública institucional

## 1. Introducción

La **finalidad** básica de la **respuesta pública es la reparación a la víctima**. Engloba los pronunciamientos públicos que se hacen desde la institución, encaminados a apoyar y reparar a la víctima y a su entorno. Supone una demostración de apoyo a quien/quienes han sido agredidas, y una manifestación explícita de rechazo a estas conductas, que tendrán consecuencias en el desarrollo de las fiestas.

**Una respuesta institucional nunca es un juicio paralelo**, y no se basa en la indagación de veracidad de las narraciones de las víctimas, ni en la comprobación de los hechos. Esas son actuaciones que se seguirán si la víctima decide interponer una denuncia.

El movimiento feminista tiene un largo recorrido generando movilizaciones contra las violencias machistas y, en concreto, contra la violencia sexual en el ámbito festivo. En los últimos años también las instituciones públicas se han venido sumando a esta estrategia. En el contexto actual, lo más efectivo sería que la respuesta pública sea conjunta, y responda a una planificación y trabajo previo. Aunque es conveniente que la respuesta pública sea rápida, no debe hacerse sin haber dado los pasos que aseguran que esa acción será reparadora.

La respuesta pública y el trabajo previo que requiere deben responder a los siguientes **objetivos**:

- Apoyar y **reparar** a la víctima y su entorno.
- Rechazar la agresión y **romper con la impunidad** de los agresores.
- **Fomentar la conciencia** ciudadana sobre el rechazo a estas agresiones.

Asimismo, la respuesta pública, dependerá de múltiples factores: el tipo de agresión, los agentes sociales implicados en las fiestas, si se ha trabajado previamente, si existe un protocolo específico... Puede ser una respuesta rápida con actuaciones que alerten de lo que ha pasado o puede hacerse días o, incluso, meses después. En cualquier caso, para una respuesta institucional adecuada, es imprescindible tener en cuenta los siguientes **criterios**:

- Poner en el centro la atención de urgencia y especializada a la víctima y su entorno. Si no se da primero una adecuada atención, la respuesta pública no será reparadora.
- Respetar las decisiones de la víctima.
- Que el protocolo de atención y coordinación también recoja la respuesta pública y que, de esta manera, detalle: los mecanismos que se activarán para realizar esta respuesta (quiénes serán responsables y cómo se comunicarán), el tipo de respuesta que se dará de acuerdo a cada caso y las tareas que son necesarias para realizarla.
- Que se establezca una coordinación con el movimiento feminista u otros agentes sociales que puedan convocar alguna respuesta.

La respuesta institucional responde a una decisión política, pero depende de cómo se tome dicha decisión se logrará un resultado u otro. Por este motivo, la planificación es otro de los elementos centrales que condicionan el resultado que se obtenga de la respuesta pública. A continuación, se mencionan algunos de los **elementos clave** de dicha **planificación**:

- Es importante que el ayuntamiento nombre una persona responsable, para garantizar que la respuesta pública se lleva a cabo a partir de los criterios y pautas acordadas. Esta persona, asimismo, deberá favorecer los canales de comunicación y coordinación adecuados, para que la respuesta responda a un trabajo coordinado entre los agentes clave del municipio.
- Es importante tener un comunicado preparado previamente que, posteriormente, se adapte a cada caso.
- Al igual que el comunicado, es fundamental que los mensajes que se transmitan, respondan al análisis de la violencia machista sexual desde un enfoque estructural, y tengan en cuenta cuál es su función social. Asimismo, es imprescindible que los mensajes no olviden que la respuesta pública NO es un juicio paralelo. Por lo tanto, hay que asegurarse que no ponen en cuestión a la víctima y a sus vivencias. Para ello es importante reforzar el mensaje: "yo te creo", "te creemos" y evitar nociones como "presunta víctima" o "presunta agresión".
- Hay que valorar, en cada caso, el impacto que va a tener la respuesta institucional, tanto sobre la víctima, como sobre su entorno cercano.
- La planificación sobre cuándo hacer la respuesta institucional, nunca debe de estar condicionada por la presión y las prisas. Hay que valorar cuál es el mejor momento en base a los objetivos y criterios anteriormente mencionados.
- Es importante trabajar los canales y medios de comunicación cercanos, para que éstos también respondan a los objetivos y criterios acordados.

## 2. La respuesta inmediata

La respuesta pública inmediata – que es aquella que se da en el momento que ha ocurrido la agresión – debe responder a un trabajo previo, a partir del cual se establezcan pautas y criterios de actuación. En caso contrario, se corre el riesgo de que cada cual actúe en base a prejuicios y creencias interiorizadas que, a menudo, se activan de forma (semi) inconsciente. De esta manera la respuesta puede generar resultados no deseados como, por ejemplo, que perjudique a la víctima.

En algunos municipios, de cara a la respuesta inmediata, se han trabajado medidas como, por ejemplo: bajar la música de los bares y txosnas, poner la misma música o mensajes en las txosnas cuando se haya identificado una agresión, parar los conciertos durante unos pocos minutos... Antes de acordar la medida específica es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

## Fortalezas

- ✓ **Sensación de red:** El trabajo previo para planificar las respuestas inmediatas puede reforzar la sensación de red y de rechazo contra la violencia machista sexual en el contexto de fiestas.
- ✓ **Sensación de seguridad:** Puede generar una sensación de seguridad y apoyo a la víctima o víctimas.
- ✓ **Criterios compartidos:** Acordar pautas de respuesta pública inmediata garantiza que la actuación que se lleve a cabo responde a criterios comunes acordados.

## Debilidades

- ✗ **Riesgo de perjudicar a la víctima:** Si no se hace un trabajo previo, la respuesta puede ser contraproducente y perjudicar a la víctima.
- ✗ **Impacto no previsto:** La inmediatez conlleva un margen de actuaciones imprevistas y “espontáneas”, cuyo impacto o resultado puede que no se haya tenido en cuenta.

## A tener en cuenta

- ⚠ **Previsión del impacto:** Es importante valorar el posible impacto no deseado que pueden conllevar las medidas de respuesta pública inmediatas.
- ⚠ **Coordinación:** El ayuntamiento deberá hacer un esfuerzo por coordinar a los diferentes agentes en torno a las respuestas inmediatas.
- ⚠ **Voluntad de la víctima:** No hay que olvidar que la inmediatez no supone no tener en cuenta la voluntad de la víctima. Para ello es imprescindible entender cuál es el impacto “inmediato” de la violencia machista sexual sobre la víctima.
- ⚠ **Diversidad de casos:** La respuesta inmediata no puede ser la misma para todos los casos. Por lo tanto, previamente habrá que acordar respuestas específicas, en base a una previsión de posibles casos dependiendo de la gravedad, el contexto en el que se haya dado, etc.

## 3. Respuestas del “día siguiente”

Una de las medidas de respuesta pública más común, es realizar un acto de rechazo de la agresión y apoyo a la víctima el día siguiente, o transcurridas pocas horas después de que se conozca. En la mayoría de los casos se realiza una concentración pública y se difunde un manifiesto.

## Fortalezas

- ✓ **Reparación de la víctima:** Puede ser una de las medidas de reparación para la víctima, siempre que se cuente con su voluntad, y se valore el impacto que pueda tener sobre ella y su entorno cercano.
- ✓ **Función pedagógica:** Pueden tener una función pedagógica importante, tanto en torno a la sensibilización como a la toma de conciencia.
- ✓ **Visibilización de la violencia:** Rompen con el silencio e infravaloración de la violencia machista sexual.

## Debilidades

- ✘ **Impacto no deseado:** Debido al estigma que existe sobre la víctima, algunas medidas pueden tener un impacto negativo sobre ella, sobre todo cuando no se puede garantizar su anonimato.
- ✘ **Repercusión sobre la víctima:** Por ejemplo, si se suspenden las fiestas en un contexto como el actual – en el que después de dos años de restricciones, debidas a la crisis sanitaria generada por el Covid 19, se espera se vivan las fiestas con mayor “intensidad” – puede que parte de la población culpabilice a la víctima, y dirija toda su frustración contra ella, por no poder seguir disfrutando de las fiestas.  

Además, el que se suspendan oficialmente las fiestas, no supone que la ciudadanía no siga celebrándolas y, por lo tanto, no es una garantía de que no se vuelvan a repetir las agresiones.
- ✘ **Pérdida del impacto deseado:** Si se trata de una medida que se repite con frecuencia, pierde su eficacia e impacto. De esta manera, puede generar una sensación de impunidad de las agresiones.
- ✘ **Lectura contraproducente:** Otra de las consecuencias de que sea una medida que se repite con frecuencia es que, en algunos casos, se puede llegar a interpretar que, si no se denuncia públicamente al día siguiente, quiere decir que no ha sido una agresión.
- ✘ **Posicionamientos enfrentados:** Las denuncias públicas que no cuentan con una coordinación entre los agentes claves del municipio, pueden reforzar visiones y posicionamientos enfrentados.

## A tener en cuenta

- ⚠ **La voluntad de la víctima:** Para que la respuesta pública sea una medida de reparación de la víctima, hay que contar con su voluntad. Teniendo en cuenta el impacto de la violencia machista sexual en el contexto festivo, es imprescindible que la víctima cuente con el tiempo y espacio necesarios para poder expresar su voluntad.
- ⚠ **Canales de comunicación:** Aunque no haya una coordinación fluida entre el ayuntamiento y algunos agentes clave, – como puede ser el movimiento feminista – le corresponde al ayuntamiento establecer los canales de comunicación necesarios para garantizar que la respuesta pública sea reparadora para la víctima.
- ⚠ **Labor pedagógica:** En los casos en que no se cuenta con la voluntad de la víctima, o se valora que la respuesta pública puede tener un impacto negativo sobre su situación, corresponde al ayuntamiento explicar a la ciudadanía por qué no se va a realizar la respuesta pública que ciertos sectores de la población esperan o demandan.
- ⚠ **Claridad en los mensajes:** Los mensajes que se transmitan con la respuesta pública deben de ser claros y concisos. Asimismo, deben de responder al enfoque estructural de la violencia machista, y tener en cuenta cuál es su función social. Se puede tomar como referencia la propuesta en torno a los mensajes del apartado de sensibilización y prevención.



**Menores de edad:** En caso de que la víctima (y el agresor) sean menores de edad, la respuesta pública debe hacerse con mayor cautela y, en términos generales, se recomienda no hacer la respuesta pública.

La respuesta pública no tiene porqué ser un acto puntual que se realice de manera inmediata a una agresión. Es importante que se dé una respuesta al impacto social que haya tenido. Esto, en algunos casos **va a suponer realizar un trabajo más continuo y estable** con la ciudadanía y el entorno cercano tanto de la víctima como del agresor.

## Anexo

### Listado de los municipios que han participado en el proceso

Aia	Ibarra
Aizarnazabal	Ikaztegieta
Alegia	Irun
Altzo	Irura
Andoain	Lasarte-Oria
Anoeta	Lazkao
Arrasate	Legorreta
Aretxabaleta	Lezo
Arrasate	Mendaro
Asteasu	Mutriku
Ataun	Oiartzun
Azkoitia	Ordizia
Azpeitia	Ormaiztegi
Beasain	Pasaia
Berastegi	Saiaz Mankomunitatea
Bergara	(Albiztur, Beizama, Bidania-Goiaz, Errezil)
Berrobi	Segura
Bideberri Mankomunitatea	Tolosa
(Antzuola, Elgeta, Leintz Gatzaga)	Urnieta
Donostia	Urola Garaia
Eibar	(Ezkio, Legazpi, Urretxu, Zumarraga)
Elgoibar	Usurbil
Errenteria	Zaldibia
Eskoriatza	Zarautz
Getaria	Zestoa
Hernani	Zizurkil
Hondarribia	Zumaia